



Expediente: 249/22

Carátula: SALDAÑO GIULIANA ROXANA C/ CHAZARRETA MATIAS EMMANUEL - ACUÑA MARGARITA EDITH -CHAZARRETA

MARIO OSVALDO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **13/05/2024 - 05:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ACUÑA, MARGARITA EDITH-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 249/22



H1030151041

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: SALDAÑO GIULIANA ROXANA c/ CHAZARRETA MATIAS EMMANUEL - ACUÑA MARGARITA EDITH -CHAZARRETA MARIO OSVALDO s/ ALIMENTOS.-

**LEGAJO N°: 249/22** 

Banda del Rio Sali, 10 de mayo de 2024.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 04/03/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 23/05/2022 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuaria de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente MARGARITA EDITH ACUÑA, D.N.I. 16419646.isc